

N. y L. Villa Berzana. — 2

Juan Agustín de Cheverría Vecino de la Villa  
de Anzuola por mí y mis Conyentes con el maior  
respecto y Veneracion, dice que los trozos tres  
y Catorce del Camino nuevo de N. que se diu-  
se para la de Páncencia los han executado con  
arreglo ala C.ª y Cond.ª de ella, y desean  
hacer la entrega de dhos dos trozos, lo que  
pretendieron por medio de Memorial presen-  
tado a N.ª por mes de Nov. del último año,  
y por no haverles Reivido se les han Causado  
y se les Causan graves perjuicios en Cuiª atencion  
Suplica a N.ª se digna Reivir dhos trozos nom-  
brando para el efecto la persona que fuere de su  
maior agrado en que Reiviran más como  
lo esperan de la piedad y Justificaz.ª de N.ª

D.ª N.ª el mas Rndido Serv.ª

Juan Agustín de Cheverría

5